

## **CAPÍTULO VII**

### **ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

#### **7.1 ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION FISICA DEL PROYECTO.**

##### **7.1.1 Gestión de la Ejecución del proyecto**

Al amparo de la Normatividad existente se procede a gestionar ante COFIDE y/o Instituciones pertinentes, la financiación para la ejecución del proyecto.

##### **7.1.2 Estimación de Costo para la ejecución del proyecto**

El costo estimado para la Ejecución del proyecto es de \$299,271.92 Dólares Americanos.

#### **7.2 ORGANIZACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA**

##### **7.2.1 GENERALES DEL PROYECTO**

###### **NOMBRE DEL PROYECTO**

EMBUTIDOS - INDEPENDENCIA

###### **TIPO DE EMPRESA**

PRIVADA “SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL” (S.A.C.)

###### **TIPO DE INDUSTRIA**

PECUARIA

###### **BASE LEGAL**

###### **FUNCIONES DEL ESTADO**

- Es función del estado planificar, normar, promover y proteger el desarrollo de la actividad industrial

- El estado muestra el afán descentralista, instalación y funcionamiento de complejos industriales en zonas descentralizadas.
- Obliga a toda persona jurídica o natural, a registrarse en el Registro Industrial, siendo éste; requisito indispensable para iniciar la Producción industrial.
- Toda empresa está obligada a inscribirse en el Registro de Productos Industriales Nacionales de los bienes que produce como requisito para ponerlos en venta.

### **OBLIGACIONES EMPRESARIALES**

- Solicitar la autorización del municipio para la apertura del establecimiento industrial, acompañado de los requisitos exigidos.
- Inscribirse previamente en el Registro Industrial para iniciar la producción.
- Inscribirse en el Registro de productos industriales
- Inscribirse en el ESSALUD y obtener un número de registro patronal.
- Se presentará declaración jurada para obtener la licencia municipal de funcionamiento.

#### **7.2.2 POLÍTICA GENERAL DE LA EMPRESA**

Los lineamientos de política especificados que se propone son los siguientes:

##### **POLÍTICA DE GESTION**

Eficiencia en el manejo de empresas, administración integral en función a objetivos organizacionales.

##### **POLÍTICA DE PRODUCCION**

- a. A la planta industrial producirá embutidos escaldados, en las variedades posibles del producto indicado en los programas de producción.
- b. El producto obtenido debe cumplir con las normas de calidad exigido.

## **POLÍTICA DE COMERCIALIZACIÓN**

- a. Comercialización total del producto en función a los niveles de competitividad
- b. Despachos puntuales y servicios comerciales oportunos.
- c. Búsqueda de nuevos mercados

### **7.2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES**

En función de un conjunto de objetivos básicos establecidos en sus estatutos, se ha señalado una estructura orgánica que representa las relaciones de autoridad entre las diversas áreas funcionales, lo cual se representa en la figura continua.

El campo administrativo y técnico productivo guardan una estrecha relación en una empresa; por lo tanto la estructura orgánica es como sigue:

- Órganos de Dirección
  - ⊗ Directorio (Decanato)
  - ⊗ Gerente General
- Órganos de apoyo
  - ⊗ Secretario ejecutivo
- Órganos de línea
  - ⊗ Departamento de producción
  - ⊗ Departamento de comercialización
  - ⊗ Departamento de administración

## **FUNCIONES**

### **a. Órganos de Dirección**

Conformado por:

**Directorio**

Es el máximo deliberativo y ejecutivo de administración de la empresa, sus nombres representantes estarán en base al monto de sus acciones y a los estatutos de la empresa, las funciones que desempeñan son:

1. Diseñar la política general de la empresa
2. Establecer y decidir la modificación del estatuto propio de la empresa.
3. Aprobar el plan de inversiones. Los estatutos financieros y a las operaciones de préstamo.
4. Fiscalizar las decisiones y actividades de la empresa, así como nombra al gerente general.
5. Aprobar la ejecución de obras de ampliación, compra de equipos y maquinarias, administrando la empresa de acuerdo a los objetivos y metas de producción.

### **Gerente General**

Es aquel profesional de mayor jerarquía en la empresa, con preparación profesional su cargo, es rentado y su dedicación es exclusiva, se constituye como representante legal de la empresa que lo faculte como tal. Cumple las funciones de:

1. Organizar, dirigir, supervisar y ejecutar las gestiones de la empresa.
2. Ejecutar los acuerdos del directorio y coordinar con los demás órganos.
3. Presenta al directorio el plan de actividades administrativas, legal, económica, financiera, técnica y de inversiones de la empresa.
4. Es el indicado para coordinar con diferentes dependencias del gobierno.

### b. **Órganos de apoyo**

#### **Secretario Ejecutivo**

Es la persona encargada de cumplir con todas las funciones del secretariado ejecutivo y está bajo las órdenes del gerente general; deberá conocer todo el

mecanismo de trámite documentario y de correspondencia con otras entidades.

**c. Órganos de línea**

**Departamento de Administración**

Este departamento es encargado del manejo contable y administrativo de la empresa, se encargará del manejo de personal, elaboración de planillas, contabilidad, relaciones públicas tanto interno como externos.

Esta conformado por un administrador (Jefe responsable del departamento); contador (encargado de la contabilidad de la empresa)

**Departamento de Producción**

Que tiene como autoridad máxima el jefe de planta (profesional) cuya responsabilidad es de dirigir y supervisar el desarrollo de la producción para la obtención de los productos con las especificaciones técnicas y de calidad propuesta para la comercialización. Él responde también de lograr las metas de producción, formular el calendario de abastecimiento de insumos, maquinarias, equipos, nivel de producto, etc. en coordinación con los demás departamentos.

Este departamento es responsable del proceso productivo, está vinculado con los departamentos de control de calidad y mantenimiento; el primero cuenta con laboratorista; quien se encarga de realizar los análisis fisicoquímico e instrumentales y reportar resultados, el segundo departamento se encarga de inspección periódicamente los equipos, además cuenta con el servicio de 4 obreros.

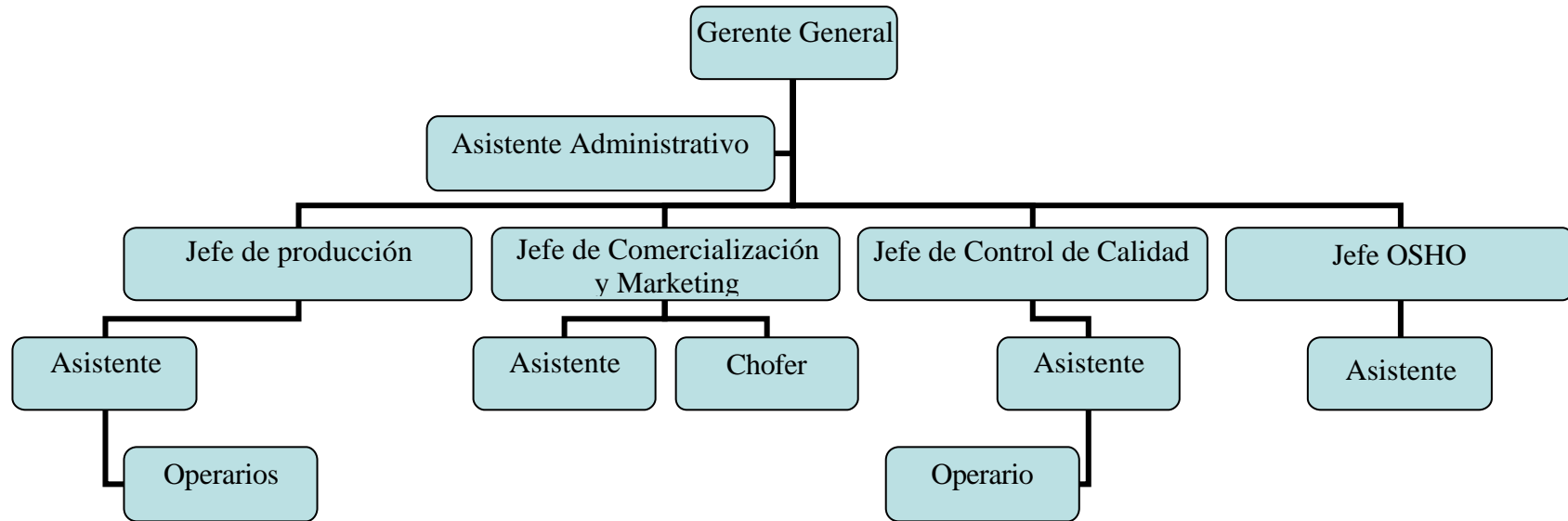
**Departamento de Comercialización**

Cuenta con el servicio en ventas que es el principal responsable de realizar las comercialización y venta de los productos del proceso, de la publicidad, y transacciones monetarias, así mismo, formula, ejecuta el programa de

ventas de la empresa. Este auxiliar estará destinado para ser el nexo entre los demandantes y la planta.

La estructura orgánica de la empresa se aprecia en el siguiente organigrama:

# ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



## 7.2.4 NECESIDADES DE MANO DE OBRA

CUADRO N° 7.1

### MANO DE OBRA REQUERIDA EN EL PROYECTO

M.O. Directa	Cantidad	Mensual (\$)	Anual (\$)
<b>M.O. Calificada</b>			
Operario Sup CC	1	300	\$3,600.00
<b>M. O. NO Calificada</b>			
Operarios	20	180	\$43,200.00
<b>Total M.O. Directa \$</b>			\$46,800.00
Ventas	Cantidad	Mensual (\$)	Anual (\$)
Jefe de ventas	1	500	\$6,000.00
Asistente de ventas	2	300	\$7,200.00
Chofer	1	250	\$3,000.00
<b>Total Personal Ventas \$</b>			\$16,200.00

## 7.2.5 PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN

CUADRO N° 7.2

### PERSONAL DE SUPERVISION Y GESTION

M.O Indirecta	Cantidad	Mensual (\$)	Anual (\$)
Jefe de Producción	1	500	\$6,000.00
Supervisor Calidad	2	300	\$7,200.00
Jefe de Seguridad e Higiene Ocupacional	1	500	\$500.00
<b>Total M.O. Indirecta \$</b>			\$13,700.00
Administrativo	Cantidad	Mensual (\$)	Anual (\$)
Gerente	1	1500	\$18,000.00
Asistente administrativo	1	300	\$3,600.00
Secretaria	1	200	\$2,400.00
Encargado Informática	1	200	\$2,400.00
Auxiliar de Oficina	1	200	\$2,400.00
Vigilantes	3	200	\$7,200.00
<b>Total Administrativo \$</b>			\$36,000.00



## **MARCO LEGAL**

El proyecto se enmarca dentro de los dispositivos legales vigentes sobre la actividad productiva como:

- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley y reglamento de la Pequeña, Mediana y Micro Empresa, Decreto Ley 21262 y Decreto Legislativo N° 705.
- Ley de Tributación Municipal N° 776.

La ley de Tributación Municipal N° 776 en el artículo 76 del Capítulo 1 título 4 graba con el 2% a las operaciones afectadas al régimen de IGV.

A partir de Agosto del año 2003 la tasa del IGV es del 19%.

Para efectos del trabajo se considera el 30% del impuesto a la renta y el pago del IGV del 19%.